

La propiedad rústica en Huelva según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)

Francisco Feo Parrondo

Departamento de Geografía Universidad Autónoma de Madrid

La ley de 15 de septiembre de 1932 establecía las bases para la Reforma Agraria en España. En la base séptima se preceptuaba la constitución del Instituto de Reforma Agraria que sería el encargado de elaborar el Registro de la Propiedad Expropiable (RPE) en el que se incluirían las fincas a expropiar por trece motivos distintos que aparecían en la base quinta. El RPE tiene un notable interés para el estudio de la propiedad al ofrecer datos sobre propietarios, edad, estado civil, fincas y superficies poseídas, aprovechamientos, fecha y modo de adquisición, etc., que lo convierten en una "fuente insustituible, no ya solo para el estudio de la Reforma Agraria, sino, lo que es más importante, para el conocimiento de la estructura rural de los años treinta" (López Ontiveros y Mata Olmo, 1993, pp. 23) y, especialmente, en las provincias que aún no tenían Catastro o estaba incompleto, como veremos posteriormente en Huelva.

Sin embargo, como todas las fuentes, tiene algunas deficiencias: no se incluyen datos de todos los municipios, de usos del suelo en todas las fincas, de todas las causas de expropiación intentando ocultar algunas para tratar de evitarla, etc. Al igual que los amillaramientos y el Catastro, el

RPE utiliza como unidad territorial y administrativa el municipio, lo que no impide la inscripción de propiedades extensas que ocupan parte de municipios contiguos, situación poco habitual en las provincias que cuentan con estudios a partir de esta fuente (Feo Parrondo, 2002, pp. 98-99) y un poco más frecuente en Huelva (1). Esta situación está parcialmente justificada por la desigual cantidad de superficie considerada como gran propiedad en cada provincia que, en parte, contribuyó a las grandes diferencias interprovinciales de hectáreas inscritas en el RPE de cada provincia, oscilando entre las 832.626 ha de Badajoz y las 251 de Pontevedra (FEO PARRONDO, 2005, pp. 155)(2).

⁽¹⁾ Es el caso de Joaquina Cejuela y González-Orduña que poseía una finca de 2.352´15 ha entre Cabezas Rubias, Santa Bárbara y Valverde del Camino; de Carmen Barrón Romero que tenía otra de 184´60 ha entre Rosal de la Frontera y Valverde del Camino; de José Limón Caballero con otra finca de 758´16 ha entre Zalamea y Valverde del Camino, etc.

⁽²⁾ Una valoración más detallada de esta fuente y una relación de los estudios que la utilizan como base figuran en artículos que publicamos anteriormente en esta revista (FEO PARRONDO, 2002 y 2005) por lo que no reincidimos aquí sobre sus ventajas e inconvenientes.

Otras fuentes coetáneas nos sirven para conocer mejor la propiedad rústica onubense en etapas inmediatamente anteriores y posteriores al RPE. Pascual Carrión nos ofrece datos de alto interés: de las 1.009.048 ha de la provincia, 922.380 eran útiles y, a 31 de diciembre de 1930, había 673.314 ha catastradas, repartidas entre 139.745 fincas de 37.498 propietarios, con una propiedad media de 17'95 ha/propietario. El 48% de la superficie catastrada correspondía a fincas de más de 250 ha, sólo superado por el 58% de Cádiz y el 53% de Sevilla y Ciudad Real (CARRION, 1975, pp. 88). Sin embargo, de los 37.498 propietarios, 37.103 tenían menos de 250 ha, siendo dueños de 333.014 ha (49´46% del total catastrado) con una media de 8'97 ha. Los 395 propietarios de más de 250 ha acaparaban 340.300 ha (50´54% del total) con una media de 861'52 ha (CARRION, 1975, pp. 96) y solamente pagaban el 19'66% del líquido imponible de las fincas (CARRION, 1975, pp. 101).

De las 70.308 familias onubenses, 39.060 tenían propiedades rústicas pero 33.261 poseían menos de cinco hectáreas y 36.645 menos de diez (52'13%), cifra insuficiente para mantener una familia. Otras 31.248 carecían de tierras (44'44%) y solo 2.415 superaban las 10 ha necesarias (3'43%) (CARRION, 1975, pp. 360).

Estos problemas de propiedades insuficientes se veía acentuado con otros como el reducido tamaño de muchas fincas: 99.978 de las 139.745 catastradas tenían menos de una hectárea (71'54%) y 129.357 (92´56%) no llegaban a las cinco hectáreas (Carrion, 1975, pp. 80). Asimismo, sólo 134.342 ha (13'31% provincial) eran cultivadas mientras 710.382 ha permanecían incultas (70'40%) y 164.424 ha eran catalogadas como improductivas (16'29%), lo que explica que el valor de la producción fuese de 35.516.041 pesetas, el más bajo de España, y el valor de la hectárea de 35'19 pesetas, también el más reducido de las

provincias españolas (CARRION, 1975, pp. 304). El problema se acentúa con la guerra civil, cuando muchas grandes fincas se abandonaron o cultivaron escasamente, con los consiguientes problemas económicos para sus dueños y, sobre todo, para los jornaleros. Los alcaldes no podían hacer mucho por haber sido nombrados frecuentemente por los grandes propietarios y "al mismo tiempo se permitía que los guardas reales, encargados entre otras cosas de controlar el estado de abandono de las tierras, fuesen nombrados por los propios patronos" (ESPINOSA Maestre, 1996, pp. 311). Si la reforma agraria fue "el proyecto más serio de reajuste profundo de las estructuras agrarias andaluzas" (Naranjo Ramírez, 2003, pp. 598), "desaparecida la esperanza de la reforma agraria, que hubiese distribuido más racionalmente la riqueza, y deshecho el movimiento obrero, que vertebraba las aspiraciones del sector más importante de la economía española, el mundo rural se encontraba en uno de sus peores momentos históricos" (ESPINOSA MAES-TRE, 1996, pp. 312).

Seis décadas después, están catastradas como rústicas 958.971 9102 ha (el 95% de la superficie provincial) que se reparten entre 59.508 titulares con una superficie media de 16'11 ha que oculta grandes desequilibrios ya que 27.855 propietarios (el 46'8% de los totales) tienen menos de una hectárea (Márquez Domínguez, 1995, pp. 26). Un 79´77% de los propietarios tiene menos de 5 ha mientras los que tienen más de 100 ha, el 2´30% de los propietarios, acaparan el 72'80% de la tierra catastrada (Márquez Domínguez, 1995, pp. 41 y 59). En 28 municipios, la gran propiedad concentra más del 75% de la tierra y en Minas de Riotinto, Nerva y Punta Umbría, las grandes propiedades superan el 90% de la tierra catastrada (MÁRQUEZ Domínguez, 1995, pp. 62). Esta situación se acentúa al existir propietarios en más de uno de los 79 municipios: Estado, empresas forestales y mineras, particulares, etc. (MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, 1995, pp. 14). En las últimas décadas, "el dinamismo de la agricultura litoral onubense se caracteriza por la transformación de sistemas de cultivo extensivos v de secano en intensivos v de regadío, junto con la introducción de nuevos cultivos" (Márquez Domínguez, 1987, pp. 45). En los dos núcleos que tipifican la agricultura litoral onubense, Moguer y Lepe, el aumento de las tierras en regadío a lo largo de la década 1974-1984, va de 777 a 1.274 ha, acaparando el 19% de la superficie regada provincial cuando sólo suponen el 5% de la cultivada provincial (Márquez Domínguez, 1987, pp. 45).

Según María Antonia Peña, Huelva era una provincia agropecuaria con el primer puerto exportador de España y su primera provincia minera (Peña Guerrero, 1998, pp. 17) y había sido "escenario de una verdadera revolución minera desde mediados del XIX y, especialmente, durante el cuarto de siglo final" (Peña Guerrero, 1998, pp. 18). La minería fue una pieza clave para el incremento demográfico provincial: 260.880 habitantes en 1900, 309.888 en 1910, 330.402 en 1920, 354.963 en 1930 y 366.526 en 1940 (Fourneau, 1980, pp. 207)

(3). Entre 1910 y 1914, las compañías mineras ofrecían unos 15.000 puestos de trabajo pero además solían ofrecer la vivienda, educación, sanidad, ocio, ropa, etc. En Río Tinto, la compañía sufragaba el alumbrado de las calles, la conservación de los caminos, los servicios sanitarios, educativos y administrativos, la construcción y derribo de viviendas, mantenía el matadero municipal, el suministro de agua, lavadero público, etc. (PEÑA GUE-RRERO, 1998, pp. 273-274). También jugaron un papel decisivo en la apertura de vías férreas: en 1882, la mina de Río Tinto contaba ya con 83 km de vía. la de Tharsis con una de 48 km, la de Buitrón tenía otra de 36 km v se estaba construyendo la de Zafra-Huelva. Asimismo, contribuyeron a mejorar el puerto de Huelva y el muelle de Río Tinto (FERRERO Blanco, 1994, pp. 28).

La cuenca (Río Tinto, Nerva, Zalamea y El Campillo) pasó de 12.716 habitantes en 1877 a 42.061 en 1910, retrocediendo en 1930 a 38.438 (GIL VARON, 1984, pp. 18).

Cuadro 1
Propiedad inscrita por registros (*)

Registro	Municipios	Propietarios	Fincas	Ha / a / ca
Aracena	27	261	894	<51.011-50-11
Ayamonte	9	33	193	<51.395-20-88
Huelva	8	51	180	25.973-02-34
Moguer	5	18	63	8.640-28-75
Palma(La)	10	76	608	87.836-98-60
Valverde del Camino	12	66	185	<69.415-59-82
Total	71	505	2123	<294.272-60-50

⁽³⁾ Sin embargo, la tasa de mortalidad era superior a la media española del 30 por mil de la segunda mitad del siglo XIX apuntada por Pérez Moreda (1980). En Río Tinto, de 1873 a 1899, durante cuatro años fue inferior al 30 por mil, en catorce superó el 30 por mil, en seis rebasó el 40 por mil y en tres años estuvo por encima del 50 por mil (Ferrero Blanco, 1994, pp. 149).

Cuadro 2 Propietarios, fincas y superficies por municipios

Municipios	Propietarios	Fincas	Ha / a / ca
Alajar	11	28	315-03-95
Aljaraque	2	3	140-52-41
Almendro (EI)	7	61	7.921-89-05
Almonaster la Real	10	47	6.846-22-55
Almonte	13	64	49.094-24-72
Alosno	5	9	6.896-40-29
Aracena	53	155	<2.624-20-60
Aroche	19	80	7.563-64-98
Ayamonte	2	17	<6.984-24-98
Beas	3	10	1.793-97-82
Bonares	3	.8	541-49-64
Cabezas Rubias	4	4	<5.322-76-51
Cala	2	20	890-07-19
Calañas	8	13	<9.553-20-67
Campofrío	1	2	78-60-88
Cañaveral de Leon	4	4	1.358-02-81
Cartaya	2	3	1.905-44-59
Cerro (EI)	8	10	<4.647-58-70
Corteconcepcion	10	44	1.956-93-41
Cortegana	10	33	5.632-30-29
Cortelazor	6	14	1.170-78-90
Cumbres de en Medio	1	1	226-02-81
Cumbres Mayores	8	16	1.258-48-75
Cumbres de San Bartolome	14	54	3.904-52-00
Chucena	5	45	1.555-52-72
Encinasola	39	106	3.739-08-93
Escarcena del Campo	11	48	1.525-64-87
Fuenteheridos	1	1	5-68-80
Galaroza	7	35	97-82-87
Gibraleon	17	55	14.814-19-45
Granada de Riotinto (La)	2	2	254-92-80
Granado (EI)	4	4	<5.380-67-05
Higuera de la Sierra	5	11	56-54-04
Hinojales	5	20	272-48-02
Hinojos	10	90	24.088-58-39
Huelva	15	72	1.907-61-80
Isla Cristina y Redondela	1	13	<2.433-35-95

Cuadro 2 Propietarios, fincas y superficies por municipios (continuación)

Municipios	Propietarios	Fincas	Ha/a/ca
Jabugo	9	32	.222-97-69
Lepe	1	22	<3.411-12-68
Linares de la sierra	6	30	926-41-39
Lucena del puerto	1	1	1.244-00-00
Manzanilla	7	57	492-83-66
Marines (Los)	2	20	36-85-23
Moguer	7	29	18-89-59
Nava (La)	4	4	145-78-58
Nerva	1	26	3.077-55-86
Niebla	5	21	915-98-73
Palma (La)	9	80	711-03-18
Palos de la Frontera	2	4	5.919-90-79
Paterna del Campo	11	49	6.580-59-80
Paymogo	6	13	11.028-63-30
Puebla de Guzmán	7	9	<6.722-05-75
Puertomoral	7	14	855-24-70
Rociana	1	8	1.735-80-11
Rosal de la Frontera	5	13	<1.458-57-02
Salvoche	1	30	3.237-47-69
San Bartolomé de la Torre	3	7	1.915-15-74
San Juan del Puerto	2	11	17-05-06
Sanlúcar de Guadiana	3	3	<4.488-83-55
San Silvestre de Guzacan	3	5	<4.404-24-51
Santa Ana la Real	1	.4	251-67-37
Santa Bárbara	4	6	<5.230-98-79
Santa Olalla del Cala	8	38	.2.392-29-04
Trigueros	7	19	2.479-05-47
Valverde del Camino	7	7	<5.119-60-79
Villablanca	1	11	<2.895-07-81
Villalba del Alcor	6	156	1.604-62-90
Villanueva de los Castillejos	11	57	13.475-75-30
Villarrara	3	11	448-08-25
Zalamea	10	45	<7.120-74-45
Zufre	16	79	7.928-81-53
Total	505	2123	<294.272-60-50

En 1930, el número de mineros ascendía a 3.353 en Río Tinto, 3.852 en Nerva y 2.071 en Zalamea (incluía los de El Campillo, que se convierte en municipio independiente en 1931). En total, 9.276 mineros (GIL VARON, 1984, pp. 30). La minería es clave para conocer la propiedad rústica onubense desde la segunda mitad del siglo XIX.

Superficie expropiable y causas de expropiación

Un total de 505 propietarios (en realidad 382, al estar varios inscritos en distintos municipios) aparecen en el Registro de la Propiedad Expropiable de Huelva como dueños de casi 294.272´60 hectáreas repartidas entre 2.123 fincas de 71 de los 79 municipios provinciales incluídos en los seis Registros de la Propiedad.

Pese a estar inscritas propiedades de casi todos los términos hay notables diferencias intermunicipales en número de propietarios, fincas y superficie registrados. En 11 de los 71 municipios solamente hay inscrito un único propietario, superando algunos las dos mil hectáreas pero quedando otros, como el de Fuenteheridos, en 5'68 hectáreas. En 17 términos aparecen inscritos diez o más propietarios, llegando a 39 en Encinasola y a 53 (máximo) en Aracena. Las diferencias también son muy significativas en el número de fincas inscritas, siendo escasas en Cumbres de Enmedio, Fuenteheridos y Lucena del Puerto con una en cada término y Campofrío y La Granada de Riotinto con dos fincas (mínimos) mientras en Villalba de Alcor y Aracena se registraron 156 y 155 respectivamente, en Encinasola 106, en Hinojos 90 y en Aroche y La Palma 80 (máximos).

Asimismo, existen grandes diferencias intermunicipales en la superficie incluída en el RPE, oscilando entre cantidades muy poco significativas como las 5'68 hectáreas de Fuenteheridos (mínimo) y las 49.094'24 hectáreas de Almonte (máximo), siendo impor-

tantes las superficies inscritas en Hinojos (24.088´58 ha), Gibraleón (14.814´19 ha), Villanueva de los Castillejos (13.475´75 ha) y Paymogo (11.028´63 ha). En veintidós municipios no llegó a mil hectáreas la superficie registrada.

En el cuadro 3 queda patente la diversidad de causas por las que las fincas eran expropiables: 3 (bienes estatales o municipales), 4 (de corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos), 7 (fincas incultas o manifiestamente mal cultivadas), 9 (no regadas), 10 (a menos de dos kilómetros de los pueblos y con una renta catastral superior a mil pesetas), 12 (arrendamiento sistemático durante doce o más años), 13 (grandes propiedades), Grandeza, etc.

Cuadro 3 Superficie según causas de expropiación

Causas	Ha / a / ca
3	322-69-76
4-12	129-94-90
4-12-13	13.771-36-28
5	13-52-40
5-10-12	353-99-28
6-11-12	28.179-59-42
7	4-19-62
7-10	22-91-10
10	4.661-54-83
10-11	6.317-40-55
10-12	8.047-08-56
10-12-13	8.707-65-47
10-13	5.904-45-51
11	3.164-76-50
12	25.854-10-83
12-13	23.033-64-78
13	134.322-68-59
Grandeza	10.084-20-45
Sin datos	860-86-91

En la causa 3 aparecen inscritas 322´69 hectáreas repartidas entre 17 fincas en el término de Hinojos que eran propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla que las había recibido como legado de Luis Aponte Vera con usufructo vitalicio a favor de su viuda Angeles Sanz Suárez.

En las causas 4 y 12 había inscritas 129'94 ha repartidas entre 35 fincas (13 en Almonte, 7 en Villarrara, 5 en La Palma, 4 en Calañas, 3 en Villalba de Alcor, 2 en El Cerro y 1 en Valverde del Camino) de la Jurisdicción Eclesiástica de Sevilla, representada por Jesús Mora Mora, natural de Valverde. Las 55 hectáreas de El Cerro las había heredado en noviembre de 1631, las 6´4 ha de Villalba de Alcor tenían su origen en una donación de 1644, las 6´46 ha de La Palma procedían de otra donación de 1689, las 9'9 ha de Almonte habían llegado a través de varios testamentos de los siglos XVI y XVII, otras 22'6 ha de donaciones diversas en los siglos XVII y XVIII, las 23'9 ha de Valverde del Camino se debían a una fundación de 1709 y las 5'6 ha de Calañas a otra fundación de 1721. Mayoritariamente se destinaban a monte bajo (sobre todo en El Cerro) y cereales.

En las causas 4, 12 y 13 conjuntamente se inscriben 13.771´36 hectáreas de la Compañía Hispalense de Valoración de las Marismas repartidas entre 10.800 de erial en la marisma de Hinojos, aportada por la Sociedad Islas del Guadalquivir el 29 de abril de 1930, y las 2.971´36 ha de Cortesana, procedentes de otra aportación recibida el 15 de junio de 1899.

La causa 10 es apuntada con frecuencia por numerosos propietarios. En esta causa, conjuntamente con la 11, inscribe The Rio Tinto Company Limited, representada por José Sánchez Mora, 6.317'40 hectáreas repartidas entre 58 fincas de Nerva, Salvochea y Zalamea. En Nerva poseía 3.077'55 ha repartidas entre 26 fincas que había adquirido por compras y permutas entre 1873 y 1931. Las 30 fincas que tenía en Salvochea ocupaban 3.237'47 ha y habían

sido compradas entre 1874 y 1927. Las dos fincas que poseía en Zalamea ocupaban 2'37 ha y las había comprado entre 1891 y 1896.

La causa 12 (arrendamientos prolongados) es la declarada por la mayoría de los propietarios, acumulando 25.854´10 ha (el 9´44% de la superficie onubense inscrita), cifra a la que hay que sumar la incluida conjuntamente con otras causas (4, 5, 7, 10, 11 y 13).

Las grandes propiedades (exclusivamente causa 13) acaparaban 134.322´68 ha, el 49´06% del total de las inscritas en el RPE onubense. Conjuntamente con las causas 4, 10 y 12 sumaba otras 51.417´12 ha, 18´78% del total, lo que no impide que hubiese "ocultaciones" por parte de algunos propietarios que debían haber incluido esta causa y no lo hicieron por ser una de las más propicias a la expropiación. Es el caso de las 6.317'40 ha de The Rio Tinto Company Limited (inscritas en las causas 10 y 11), de las 10.390 ha de Luisa de Orleáns y Orleáns, princesa de la Casa de Francia, vecina de Cannes y heredera de la condesa de Paris (inscritas en la causa 12), y de las 28.179´59 ha de María de los Angeles Medina Garvey, que las inscribe en las causas 6,11 y 12 (4).

En el apartado "Grandeza" aparecen inscritas 10.084'20 ha, de oficio por el registrador, que pertenecían proindiviso a los hermanos José María e Isidro Castillejo Wall, conde de Floridablanca y duque de Montea-

⁽⁴⁾ La ocultación de grandes fincas es mucho mayor si se tiene en cuenta el listado del primitivo proyecto de Reforma Agraria, presentado por el Gobierno a las Cortes en agosto de 1931, en el que se incluyen en toda la provincia 444 fincas con un total de 524.608 ha (53'42% del total), con un máximo de 72.058 ha en Almonte, muy por encima de las 49.094 ha inscritas en el RPE. De las 444 grandes fincas, 43 eran estatales o municipales con un total de 110.535 ha de las que 109.295 estaban incultas. Un análisis más minucioso de estas grandes fincas, a nivel de partidos judiciales y municipios, se puede consultar en diversas publicaciones (CARRIÓN, 1975, pp. 242-248, y ESPINOSA MAESTRE, 1996, pp. 73-76).

legre respectivamente, quienes las habían comprado el 7 de junio de 1929 en los términos de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Redondela y Villablanca, rebasando varias fincas dichos límites municipales por lo que aparecen repetidas dando la imagen errónea de ser 61 fincas y 15.558´28 hectáreas (5).

Otros propietarios ocultan la causa "Grandeza" para tratar de reducir las posibilidades de expropiación. Es el caso, por ejemplo, de María de los Ángeles Medina Garvey, quien tampoco había inscrito 28.179⁵⁹ ha en la causa 13, y no las incluye en Grandeza pese a su título de duquesa de Tarifa (OJEDA RIVERA, 1987, pp. 274). Tampoco indican esta causa otros nobles como Fernando Mesia Stuart, conde de Mora, Grande de España y dueño de 648'41 ha entre Almonte y Villalba de Alcor (6); Luisa de Orleáns y Orleáns, princesa de la Casa de Francia y dueña de 10.390 ha; Dolores Salcedo Borreto, marquesa viuda de la Motilla y dueña de 512'67 en Hinojos; Bernabé Sánchez-Dalp Calonge, marqués de Casa Dalp y dueño de 618´55 ha ni su hermano Miguel Sánchez-Dalp Calonge, conde de Las Torres de Sánchez Dalp y que solamente poseía 0'96 ha en Aracena (7).

En el RPE onubense solamente un propietario aparece inscrito sin mencionar la causa. Es la empresa La Suiza Agrícola Andaluza S.A., con sede en la Plaza de Cánovas 4 (Madrid), que poseía 860'86 ha repartidas entre cinco fincas en el término de Niebla. Las había comprado el 17 de agosto de 1927 y la incluyen como dudosa por "ejemplar y moderna explotación" (8).

Propiedades: tamaño, titulares, formas de adquisición y origen de los propietarios

El cuadro 4 muestra el reparto de la propiedad según superficie de los 382 propietarios inscritos en el RPE onubense. De ellos, 84 (un 21'98%) no llegaban a las diez hectáreas y los podemos catalogar como de autosubsistencia, 125 (32'72%) poseían entre 10 y 250 hectáreas y se pueden considerar como intermedios. Los 173 restantes (45'28%) eran grandes propietarios. De estos, 62 poseían más de mil hectáreas, 18 más de 2.500 ha, 10 más de 5.000 ha y 4 más de 10.000 ha.

La mayor propietaria onubense, según el RPE, era María de los Angeles Medina Garvey, natural de Sevilla y duquesa de Tarifa, dueña de 28.179'5942 hectáreas: poseía una finca de 27.077'3586 ha. en el coto de Doñana (Almonte) destinadas a pinos, cereal y arenal que había heredado en agosto de 1912 de José Garvey, otras 1.098'3496 ha repartidas entre treinta fincas en Chucena que había heredado de su marido Carlos Fernández de Córdoba en

⁽⁵⁾ José María poseía 3.531´23 ha e Isidro 891´50 ha (BIRA, 25, 1934, pp. 540-541), muy inferiores a las inscritas en el RPE onubense. José María era el 33 mayor propietario de España (CARRIÓN, 1973, pp. 122).

⁽⁶⁾ En España, poseía 6.513´69 ha (BIRA, 25, 1934, pp. 541), siendo el 22 mayor propietario (CARRIÓN, 1973, pp. 122). Su hermano José, duque de Tamales y también Grande de España, era dueño de 7.921´16 ha (BIRA, 25, 1934, pp. 543) siendo el 18 mayor propietario rústico de España (CARRIÓN, 1973, pp. 122).

⁽⁷⁾ El hermano de ambos, Francisco Javier Sánchez-Dalp fue diputado provincial en 1892, diputado a Cortes trece veces entre 1896 y 1923, senador en 1901, presidente del Comité Local de Aracena (1892-1901) y del provincial del Partido Conservador (1914-1923). En mayo de 1916 recibió el título de marqués de Aracena otorgado por Alfonso XIII (Peña Guerrero, 1998, pp. 463). Eran parientes de los Labrador y Calonge que aparecen también como propietarios inscritos en el RPE (Peña Guerrero, 1998, pp. 95)

⁽⁸⁾ Destinaba 440'54 ha a dehesa, 198'27 a olivar, 46'05 a cereal, 175'23 a erial improductivo y 0'75 a edificaciones.

Cuadro 4 Número de propietarios según superficie

Hectáreas	Nº de Propietarios
< 1 ha	14
1-5 ha	43
5-10 ha	27
10-25 ha	45
25-100 ha	42
100-250 ha	38
250-500 ha	45
500-1.000 ha	66
1.000-2.500 ha	44
2.500-5.000 ha	8
5.000-10.000 ha	6
>10.000 ha	4
Total	382

octubre de 1931 junto con un molino y un almacén y, por último, dos fincas en Manzanilla con 3'8860 ha de las que no hace constar el posible origen, aunque también las había heredado. El coto de Doñana había sido una concesión real a la familia Pérez de Guzmán a fines del siglo XVII y ha tenido siempre una escasa utilización agraria: en 1751 sólo se cultivaba el 12´02% y un 67'08% eran baldíos e improductivos y, en 1987, el 70% del término no es ocupado por laboreo sistemático (OJEDA RIVE-RA, 1987, pp. 27-30). Ante el riesgo de expropiación, en 1931, la duquesa de Tarifa ordena quemar los parajes más propicios para la siembra con el fin de inutilizarlos (Ojeda Rivera, 1987, pp. 305-311). María Angeles Medina Garvey era la tercera mayor propietaria andaluza al disponer de otras 1.768 ha en 27 fincas sevillanas y 2 ha en una finca cordobesa (OJEDA RIVEra, 1987, pp. 307). El coto de Doñana, una de las mayores fincas de España, pasa por herencia en el mismo 1933 a Blanca

Medina Garvey, marquesa consorte de Borghetto (9).

También superaban las diez mil hectáreas: a) la Compañía Hispalense de Valoración de Marismas con 13.771'3628 ha repartidas en dos fincas, una en Hinojos y otra en Cortegana; b) Luisa de Orleáns y Orleáns con 10.390'00 ha en otras dos fincas en Almonte e Hinojos; y c) José María e Isidro Castillejo Wall, conde de Floridablanca y duque de Montealegre respectivamente, con 10.084'2045 ha repartidas entre 58 fincas de Ayamonte, Isla Cristina y Redondela, Lepe y Villablanca.

Otros seis propietarios tenían entre 5.000 y 10.000 hectáreas, de los que cinco eran sociedades: a) La Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis ("The Tharsis") poseía 9.195'0741 ha repartidas entre seis fincas en Alosno, Calañas, El Cerro, Puebla de Guzmán, Aljaraque y Almonaster la Real; b) la Compañía de Bautecos S.A. con 8.548´2092 ha en dos fincas en Almonte de arenal improductivo por la pésima calidad del terreno; c) la Sociedad Agrícola "Pagos de Sierra" que poseía 6.563´3271 ha de monte bajo, pastos y cereal en una finca en Paymogo que había recibido por donación en noviembre de 1909 y de la que disfrutaban 750 socios; d) The Rio Tinto Company Limited era dueña de 6.317´4055 ha repartidas entre Nerva, Salvochea y Zalamea; e) Vías y Riegos S.A., con sede en Zaragoza, contaba con 5.884´0190 ha en dos fincas en Palos de la Frontera que había comprado en diciembre de 1928: la finca "Rincón de la Rábida" de 1921 ha la destinaba a pastos y pequeños cultivos en las vegas en arrendamiento y el "Coto de Su Excelencia" de

^{(9).-} Una amplia documentación sobre la familia Medina Garvey, sus negocios de vinos de Jerez de la Frontera, grandes propiedades de viñedos y cortijos en la provincia de Cádiz se puede consultar en MEDINA VILLALONGA, 1975. Varias hermanas de María Angeles Medina Garvey se convirtieron en monjas, María Pepa se casó con Mariano Villalonga (conde de Villalonga), MANUEL (marqués de Esquivel) con María del Pilar Carvajal Hurtado de Mendoza, etc. (MEDINA VILLALONGA, 1975, pp. 38).

Cuadro 5 Superficies según formas de adquisición

Sistema de adquisición	N⁰ de Propietarios	Ha / a / ca
Adjudicación	2	2.686-52-64
Adjudicación/compra/herencia	1	1.057-50-62
Adjudicación/compra/legado	1	304-37-13
Adjudicación/herencia	2	39-89-28
Adjudicación/herencia/legado	1	124-88-27
Aportación	2	22.319-57-20
Aportación/compra	2	951-64-65
Cesión	1	716-72-19
Compra	77	60.000-28-19
Compra/donación	5	3.695-41-88
Compra/donación/herencia	2	651-20-51
Compra/donación/herencia/permuta	1	2.021-12-78
Compra/herencia	54	32.258-65-88
Compra/herencia/legado	1	14-95-89
Compra/herencia/permuta	1	2.929-40-93
Compra/permuta	5	19.438-98-85
División	4	1.215-29-77
División/herencia	2	2.156-38-41
Donación	7	7.870-16-03
Donación/herencia	8	1.260-53-47
Donación/herencia/permuta	2	376-07-22
Fundación/herencia	1	129-94-90
Herencia	184	105.601-12-03
Herencia/legado	2	2.510-28-39
Herencia/permuta	1	100-60-91
Legado	3	1.828-54-52
Permuta	6	1.486-50-29
Subasta	1	10-03-51
Total	382	273.756-65-74

3.963'0190 ha se dedicaba a eucaliptos, pinos, pastos y pequeños pastos en arrendamiento a vecinos del municipio. El único propietario individual de entre cinco y diez mil hectáreas era José Juan Reales Carrasco, vecino de Lucena y dueño de 5.785'2626 ha en 26 fincas de Almonte que había comprado (10).

La gran diversidad de formas de acceso a la propiedad rústica onubense en 1933 queda patente en el cuadro 5. De los 382 propietarios, 184 lo eran exclusivamente por herencia, siendo dueños de 105.601´12 ha, un 38'57% de las inscritas en el RPE onubense. Otros 77 propietarios, mediante compra, se habían hecho con 60.000'28 ha. el 21'91% de la superficie inscrita, destacando las 10.084´20 ha compradas en 1929 por los hermanos José María e Isidro Castillejo Wall. Otros 54 propietarios, dueños de 32.258´65 ha (11´78% de la superficie onubense en el RPE) habían combinado compra y herencia para conseguir dichos predios. Otras formas menos frecuentes adquirieron notable importancia al incluir pocas pero grandes propiedades: es el caso de la "aportación" que permitió que la Compañía Hispalense de Valoración de las Marismas dispusiese de 13.771´36 ha y que la Compañía de Bautecos poseyese 8.548´20 ha.

La distinta procedencia de las fincas hace que frecuentemente diversos miembros de una misma familia aparezcan como propietarios individuales y colectivos. Rosa Calonge y Valladares del Cid, natural de Aracena, poseía una finca de 16 ha en Puertomoral que había heredado, y otras 35 fincas que sumaban 1.838´61 hectáreas entre Aracena, Cala y Corteconcepción conjuntamente con su hermana Dolores que, parcialmente, habían heredado y comprado.

Esta última, Dolores Calonge, compartía con sus hijos Francisco, Rosa, Fernando, Javier y Juan otras 304'37 ha repartidas en cuatro fincas en Zufre, cuya propiedad les había llegado por adjudicación, compra y legado. Estos cinco hermanos poseían otras 124'88 ha en ocho fincas entre Aracena y Santa Olalla del Cala a las que habían accedido por herencia, legado y adjudicación. Francisco Labrador Calonge había sido diputado provincial en 1913 y 1917 y vocal del Comité Provincial entre 1912 y 1923, cargos que también había ocupado su padre Lázaro Labrador. Era primo de los hermanos Sánchez-Dalp Calonge, también propietarios inscritos en el RPE y diputados (Peña Guerrero, 1998, pp. 95). En el RPE no aparecen inscritos los maridos de Rosa y Dolores Calonge y tal vez la fragmentación entre los hijos de esta última se deba a que uno ya era viudo, otra estaba casada y los otros tres solteros de 35 a 41 años. Prototipo de formas diversas de adquisición de propiedades es María Martín Duque, viuda natural de Zufre que poseía en dicho término 2.021´12 ha en dieciocho fincas procedentes de herencia, compra, donación y permuta. Más sorprendente es la compra de 0´57 ha en Moguer por la religiosa Isabel Sánchez-Toscano Morano, mientras parecen más justificables las adquisiciones de Sánchez-Romero Carvajal y Cía en Encinasola y Jabugo.

En el RPE aparecen con frecuencia diversos propietarios unidos por lazos de parentesco. Es el caso de las hermanas Amparo, Asunción y Rosario Cañizares Alvarez, oriundas de Aracena y propietarias de 738'65, 423'71 y 334'37 ha respectivamente, repartidas entre Aracena, Campofrío, Corteconcepción, Higuera de la Sierra, La Granada de Río Tinto, Puertomoral y Zufre, a las que habían accedido vía herencia de su padre Pablo Cañizares Pérez que había sido diputado provincial por el Partido Conservador en 1907. Los hermanos Isabel y Enrique Carvajal y Pérez de León, oriundos de Zalamea, poseían en esta loca-

⁽¹⁰⁾ En el RPE aparecen también inscritos sus hermanos Juan Antonio y Manuel Antonio Reales Carrasco, también nacidos en Lucena y que poseían respectivamente 4.545′2139 y 400′00 ha que habían comprado, asimismo, en Almonte, en una finca cada uno.

lidad 430'00 y 1102'86 ha respectivamente que también habían heredado. José y Manuel Hidalgo García, nacidos en Jabugo, poseían 2.027'38 y 1.616'49 ha respectivamente en Cabezas Rubias y Santa Bárbara que heredaron y tenían hipotecadas (11). Las hermanas Emilia, Eloisa y Próspera Pérez Díaz, naturales de Corteconcepción, poseían respectivamente 118´42, 187´46 y 127'18 ha entre este término, Aracena y Puertomoral. María Concepción Pineda Arboleya compartía 73'85 ha en Almonaster la Real y Cortegana con ocho hijos/hijas y dos sobrinas. Los hermanos Leopoldo, Juana y Alfonso Ramírez de Arellano eran dueños de 1.633´40 ha en Gibraleón y Nicolás y Santos Sánchez Sánchez poseían 444'00 y 546'87 en Cortelazor y Aracena,

Numerosos propietarios habían ocupado cargos políticos (12). Es el caso de Manuel Rebollo Orta, diputado conservador a Cortes en 1914, 1916 y 1918, senador en 1919 y 1921 y dueño de 2.733´16 ha en Calañas. Era natural de Alosno, municipio en el que sus antepasados maternos (proce-

dentes en el siglo XVI de la comarca leonesa de Astorga) habían emparentado endogámicamente desde el siglo XVIII con las familias Rebollo, Limón y Morón (PEÑA GUERRERO, 1998, pp. 86). Parientes suyos eran Juan José Orta Jiménez, dueño de 1.281'39 ha en Villanueva de los Castillejos, y Juan Orta Orta, sobrino del anterior y propietario de 648´50 ha en Alosno (del que era natural como los anteriores) y otras 645´12 ha que había comprado en Gibraleón pese a ser menor de edad en 1933. Emparentada con ellos, Concepción Limón Caballero poseía 621'91 ha en el municipio de Huelva v su hermano José era dueño de una finca de 758´16 ha entre Valverde del Camino y Zalamea y de otra de 1.558'33 ha de alcornocal y monte bajo en Paterna del Campo. José Limón había comprado estas fincas, fue diputado liberal a Cortes desde 1898 a 1923 y jefe de dicho partido a comienzos de siglo, cargos que había detentado también su padre Francisco Limón Rebollo, diputado en 1894 y alcalde de Alosno en 1893 y que había compartido con Manuel Rebollo la recaudación de impuestos de consumo en muchas capitales de provincia (Peña Guerrero, 1998, pp. 110-111).

Diego Garrido Domínguez, natural de San Juan del Puerto, poseía en este término 4'16 ha y había llegado a la alcaldía de dicho municipio por el partido Unión Patriótica en 1924 con 31 años. Junto con su madre Teresa Domínguez Santamaría poseía otras 7 ha en Manzanilla. Ella sola poseía 1.057´5 ha repartidas entre Beas, Trigueros, Villalba de Alcor y San Juan del Puerto, y sus hermanas Carmen (esposa de Manuel de Burgos y Mazo, diputado, senador y ministro de Gracia y Justicia en 1915 y 1917 y de Gobernación en 1919) y Juana Domínguez Santamaría compartían otras 604 ha de dehesa (alcornoques, pinos, olivos y eucaliptos) en Almonte. Sus antepasados habían sido cuatro veces senadores, ocho diputados a Cortes y dos diputados provinciales. María Jesús Garrido, hermana

⁽¹¹⁾ Algunas propiedades estaban hipotecadas con cantidades muy importantes en 1933. Es el caso de las 2.352´15 ha de Joaquina Cejuela, adjudicadas en pago y con una hipoteca de 50.000 pesetas; de las 769´47 ha de Asunción Soto Vázquez en Paymogo hipotecadas con 52.500 pesetas; las 1.282´37 ha de Adelaida Pérez de León en Zalamea que estaban hipotecadas con 60.000 pesetas; las 1.616´49 ha de Manuel Hidalgo García en Santa Bárbara hipotecadas con 74.000 pesetas; las 2.027´38 ha de su hermano José Hidalgo García en Cabezas Rubias con una hipoteca de 80.000 pesetas, y las 726´77 del cordobés Francisco Pérez Vacas en Almonte con una hipoteca de 225.000 pesetas.

⁽¹²⁾ De 233 cargos políticos onubenses del periodo 1898-1923, 53 (22'7%) eran propietarios rústicos: 7 de los 13 senadores (53'8%), 6 de los 17 diputados a Cortes (35'3%), 30 de los 110 diputados provinciales (27'4%) y 24 de los 118 concejales del municipio de Huelva (18'9%). Otros 18 (7'7%) eran propietarios dedicados a la viticultura (PEÑA GUERRERO, 1993, pp. 68-69). De los 53 propietarios con cargos políticos, 32 lo fueron de partidos conservadores, 17 de liberales, 1 republicano y 3 variables (PEÑA GUERRERO, 1993, pp. 73).

de Diego, poseía 445´53 ha en Huelva y su tío Fernando Iñiguez Garrido 18´8 en Gibraleón y 380 en Villarrara. Un hermano de este último (Diego Iñiguez Garrido) había sido diputado provincial por el Partido Liberal en 1909 (Peña Guerrero, 1998, pp. 91) (13).

Juan Cepeda Soldán era dueño de 314 ha en Almonte y su madre Juana Soldán Rañón poseía 601'8 ha en Almonte, 584'1 en La Palma y 1.743´4 ha en Paterna del Campo. Su hermano e hijo, Ignacio Cepeda Soldán, era jefe provincial de la Unión Patriótica (Peña Guerrero, 1998, pp. 93). Joaquín García del Cid y Céspedes había sido diputado provincial conservador por Ayamonte en 1901 y 1905 y detentaba la propiedad de 1.977 7 ha en Gibraleón que había comprado y 438´5 en Manzanilla que había heredado. Guillermo Moreno Calvo, diputado liberal en 1910, 1914 y 1916 poseía 402'35 ha repartidas entre ochenta fincas en Villalba del Alcor. Antonio Martín de la Oliva Romero poseía 19⁷ ha en Aracena y era hermano de Manuel, diputado conservador por Valverde de 1876 a 1891 y senador de 1891 a 1897, fecha en que le sustituye en el cargo su hijo Juan. Primo de Antonio y Manuel Martín de la Oliva era Joaquín Martín de la Oliva Pérez que poseía 23´41 ha en Aroche.

El cuadro 6 muestra el origen de los propietarios inscritos en el RPE. De los 382, 302 habían nacido en la provincia de Huelva, 3 eran oriundos de Huelva y otras provincias (propiedad compartida) y los 77 restantes habían nacido en otras provincias y/o países. Los oriundos de Huelva poseían 123.499′88 ha (45′11% de la superficie), cifra a la que hay que añadir otras 119′59 ha que poseían conjuntamente nativos de la provincia de Huelva con otros de Cádiz, Sevilla, Málaga y Murcia.

Cuadro 6 Superficie según origen de los propietarios

- Capamora adgun angan da laa propiatanaa			
Provincia/País	Ha / a / ca		
Huelva	123.499-88-41		
Huelva/Cádiz	32-63-17		
Huelva/Málaga/Murcia	31-50-00		
Huelva/Sevilla	55-46-00		
Badajoz	11.146-83-84		
Badajoz/Sevilla	3-30-92		
Barcelona	2.352-15-52		
Cádiz	2.419-10-43		
Córdoba	2.088-69-83		
Gerona	662-00-00		
Logroño	2-00-00		
Madrid	3.314-27-01		
Palencia	1.827-39-89		
Sevilla	46.869-85-57		
Valencia	675-38-06		
Zaragoza	5.884-01-90		
Cuba	45-48-14		
Francia	11.038-41-47		
Inglaterra	3.586-60-00		
Portugal	2.371-12-44		
Sin datos	55.850-53-14		
Total	273.756-65-74		

Fuente: RPE y elaboración propia.

Los propietarios de origen sevillano acaparaban 46.869'85 ha, el 17'12% inscrito en el RPE onubense, incluyendo algunos grandes propietarios como Mariano Borrero Blanco, dueño de 3.640'05 ha repartidas entre El Granado, Sanlucar de Guadiana y San Silvestre de Guzacan; de Joaquín García del Real que poseía 2.416'35 ha en 41 fincas de Gibraleón y Manzanilla; de Sebastián García Vázquez y dos condueños sin especificar que detentaban la propiedad de una finca de 1.476'26 ha de pastos y encinas en Paymogo; de María Dolores Losada y Sánchez-Arjona

⁽¹³⁾ Las complejas redes familiares de los Garrido, Domínguez Santamaría, Iñiguez, etc., han sido analizadas por Peña Guerrero, 1998, pp. 84-85.

con 2.241'01 ha en doce fincas en Aroche (14); de Emilio Pandero Carvajal con 1.172'17 ha en Paterna del Campo; y, sobre todo, de María de los Angeles Medina Garvey, dueña de 28.179'59 ha entre Almonte, Chucena y Manzanilla (15).

Los propietarios oriundos de Badajoz poseían 11.146´83 ha, siendo Antonio Checa Núñez, natural de Montijo, el que poseía una mayor superficie con 2.175'27 ha en Gibraleón; también eran significativas las propiedades de Antonio Cecilio Bravo Galán y su hijo Nicanor, nacidos en Fregenal de la Sierra y dueños de 363'92 y 569'88 ha respectivamente en El Almendro; las 1.369'49 ha de Pedro Maza de Coca en Calañas; las 982´17 ha de Alberto Velez Lerdo de Tejada (natural de Almendralejo) en Cartaza; las 1.000 ha que poseía Miguel Forastero Gil, oriundo de Fuentes de León, en Villanueva de los Castillejos; las 133'00 y 506'53 que poseían, respectivamente, las hermanas Laureana y Enriqueta Olivos Alonso, oriundas de Jerez de los Caballeros, en Alajar, La Granada de Río Tinto y Linares de la Sierra y las 543 ha en Gibraleón de Francisco Pérez de Guzmán y su esposa María Tello Butler, naturales de Jerez de los Caballeros (16).

Frecuentemente, los propietarios nacidos en otras provincias eran reducidos en número pero detentaban propiedades importantes. Es el caso del palentino Apolinar Arenillas Bueno que poseía 1.827´39 ha entre El Cerro, Gibraleón y San Bartolomé de la Torre; de la barcelonesa Joaquina Cejuela y González-Orduña que poseía una finca de 2.352´15 ha en los términos de Cabezas

Las propiedades de nacidos en el extranjero correspondían a la francesa Luisa de Orleáns y Orleáns (10.390 ha entre Almonte e Hinojos), al también francés Fernando Mesía Stuart (648 ha entre Almonte y Villalba de Alcor)(17), al portugués José Joaquin Celorico Palma (1.223 77 ha en Villanueva de Castillejos), al también portugués Alberto Toronjo Guerrero (1.147 35 ha entre El Granado y Villanueva de Castillejos)(18), la cubana María Caridad Suárez de Agudin del Valle, dueña de 45 48 ha en Villarrara; y la empresa The Huelva Copper and Sulphur Mines Limited, con sede social en Londres y dueña de 3.586 00 ha en Almonaster la Real.

Por último, diversos propietarios no indican su origen, situación que afecta a 55.850′53 ha, el 20′40% del total inscrito en el RPE de Huelva. Incluye algunos particulares como los hermanos Castillejo Wall, due-

Rubias, Santa Bárbara y Valverde del Camino; del gerundense Francisco Mallol y Mutg, dueño de 662 ha en Valverde del Camino; de la gaditana María Martínez de Pinillos de Bueno poseedora de 1.118'00 ha en Hinojos; del valenciano Serafín Romeo Pajes con 675'38 ha en Huelva; de la madrileña Mercedes Bóxeres González dueña de 820 ha en Villanueva de los Castillejos, etc.

⁽¹⁴⁾ En este municipio, su hermano José poseía 868'90 ha en 22 fincas y la hija de éste, María Amparo Losada y Pérez de Guzmán tenía 636'94 ha entre 14 fincas.

⁽¹⁵⁾ Todas sus fincas fueron heredadas mientras su hermano Luis poseía 407´90 ha que había comprado en 1920 en Hinojos.

⁽¹⁶⁾ Su pariente Juan Pérez de Guzmán y Boza, duque de T'Serclaes poseía 1.227 ha en Jerez de los Caballeros, 396 en Alconchel y 302 en Fregenal de la Sierra. Las 1925 ha totales le convertían en el 87 mayor propietario de Badajoz (ROSIQUE NAVARRO, 1988, pp. 218).

⁽¹⁷⁾ Nacido en Biarritz y conde de Mora, había heredado dichas fincas de su madre María Asunción Stuart Portocarrero. Poseía 2.140 ha en la provincia de Badajoz (1.790 en Villanueva del Fresno y 350 en Jerez de los Caballeros), en la que era el 77 mayor propietario rústico en 1933. Su hermana Isabel era la 41 mayor propietaria de Badajoz con 2.998 ha en Villanueva del Fresno y 902 en Jerez de los Caballeros. Dos primos suyos figuraban también como grandes propietarios en estos términos: Jacobo Stuart Falcó, duque de Alba poseía 5.079 ha en Villanueva del Fresno y 792 en Jerez de los Caballeros (las 5.871 totales le convertían en el octavo mayor propietario de Badajoz) y Eugenia del Sol Sturt Falcó, condesa de Teba, era la 21 mayor propietaria de Badajoz con 4.035 ha repartidas entre Jerez de los Caballeros (2.953 ha) y Villanueva del Fresno (1.082 ha) (Rosique Nava-RRO, 1988, pp. 206, 208, 212 y 218).

⁽¹⁸⁾ Su padre Alberto poseía en su pueblo natal, Villanueva de los Castillejos, 1.054'35 ha y su tía María Cruz era dueña de 1.387'26 ha entre Cartaza y Sanlucar de Guadiana.

ños de 10.084´20 ha, lo que puede deberse a la inscripción de oficio por el registrador. El resto suelen ser sociedades de las que no se indica su sede social: The Seville Sulphur and Copper Company Limited, The Rio Tinto Company Limited, Sociedad Francesa de Piritas de Huelva (19); Sociedad Agrícola "Pagos de Sierra", Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, Compañía de Bautecos S.A., Compañía Hispalense de Valoración de Marismas, etc. Algunas de estas sociedades tenían notable antigüedad. Es el caso de Tharsis Sulphur and Copper Mines Limited, inscrita en Glasgow en 1866, que poseía 9.195´07 ha entre seis municipios onubenses. En 1873, se registra en Londres la sociedad Rio Tinto Company Limited y ese mismo año inicia las compras de fincas en la provincia de Huelva (20) que le permitieron, entre 1880 y 1914 ejercer un dominio incontestado sobre la oferta de azufre (21). Desde entonces, el azufre americano empezó a hacerle sombra y en los años veinte y treinta el menor rendimiento de las minas y la puesta en explotación de otras en otros países (como Rodesia) supusieron un retroceso considerable de su peso (22). A comienzos de los años treinta, la actividad de las minas de Río Tinto se ve afectada por la reducción en una cuarta parte de las ventas de piritas (Harvey, 1981, pp. 261)

por el agotamiento de algunos criaderos y por el miedo a una posible expropiación por la II República (23). Esto redujo las inversiones, la plantilla y los salarios, medidas que supusieron una gradual obsolescencia de la maquinaria y una grave conflictividad social con huelgas generales que mermaron aún más la rentabilidad (Gómez Mendoza, 1994, pp. 34), problema que se acentúa cuando en 1936 se obliga a Río Tinto Company a readmitir a 2.300 mineros que había despedido en 1934 y a pagarles los atrasos correspondientes (GÓMEZ MENDOZA, 1994, pp. 35). Los problemas continuaron tras la guerra civil ya que "a ojos del nacionalismo económico de los años 40, no exento de una marcada xenofobia, Riotinto encarnaba todo lo malo de la presencia extranjera en la economía española" (Gómez Mendoza, 1994, pp. 24), convirtiendo en paralela la situación de Riotinto y Gibraltar al ser consideradas ambas como colonias británicas.

En 1954, Río Tinto Company vendió el criadero y las instalaciones complementarias a la Compañía Española de las Minas de Río Tinto formada por siete bancos nacionales y la firma vendedora que siguió siendo el principal accionista al reservarse un tercio del capital. Esta venta se debió a las constantes presiones de las autoridades franquistas: embargos de piritas durante la guerra civil, obligación de reservar parte de la producción para el consumo interior, la ley minera de 1944 que convertía los títulos de propiedad minera en concesiones de explotación por noventa y nueve años, congelación del precio de las piritas destinadas al consumo doméstico, etc.

las ventas de piritas (HARVEY, 1981, pp. 261)

(19) Disponía de 734'93 ha en una sola finca (dehesa de Valdelamusa) repartida entre Almonaster la Real, Cortegana y El Cerro que había comprado en marzo de 1900 y que destinaba a labor, pastos, monte y encinar sin mencionar la extracción minera en el RPE.

⁽²⁰⁾ Según Gómez Mendoza (1994) compra yacimientos al Estado español en 1873. Según el RPE, entre 1873 y 1931 compra y permuta 3.077′55 ha en Nerva, de 1874 a 1927 compra 3.237′47 ha en Salvochea y, entre 1891 y 1896 compra 2′37 ha en Zalamea. La venta de las minas de Río Tinto se aprueba el 25 de junio de 1870, a partir de la Ley de Bases de 4 de mayo de 1868 que inicia la desamortización del subsuelo, autorizando la concesión de minas a particulares y propiciando la inversión extranjera para paliar el déficit de Hacienda (Ferrero Blanco, 1994, pp. 25-26).

⁽²¹⁾ A finales del siglo XIX, las compañías The Tharsis Sulphur and Copper y Río Tinto Company Limited acaparaban el 90% de la producción mundial de piritas (FERRERO BLANCO, 2000, pp. 35).

⁽²²⁾ Los problemas sociales y frecuentes huelgas en Río Tinto han sido ampliamente analizadas por el sindicalista Félix Lunar desde su exilio en Brea (California) en 1955 (editada en 1991), por DAVID AVERY (1985), por MARÍA DOLORES FERRERO BLANCO (1994 y 2000) y por ARENAS POSADAS (2000).

⁽²³⁾ En 1933, se exportaron 1.799 miles de toneladas de piritas por el puerto de Huelva: 533 a Holanda, 362 a América, 255 a Francia, 255 a Bélgica, 192 a Inglaterra...destinando solo 182 al consumo en España (FOURNEAU, 1980, pp. 33).

Apéndice 1 Propietarios de más de 2.000 hectáreas en Huelva (1933)

Propietario	Municipio	Ha / a / ca
BORRERO BLANCO, Mariano	EL GRANADO, SANLUCAR DE GUADIANA y S. SILVESTRE DE GUZALA	3.640-05-98
CASTILLEJO WALL, José Ma (conde Floridablanca) e Isidro (duque Montealegre)	AYAMONTE ISLA CRISTINA LEPE VILLABLANCA	<6.818-71-63 <2.433-35-95 <3.411-12-68 <2.895-05-81
CEJUELA GONZALEZ-ORDUÑA, J.	CABEZAS RUBIAS, SANTA BARBARA y VALVERDE DEL CAMINO	2.352-15-52
CIA. THE THARSIS	ALJARAQUE ALMONASTER LA REAL ALOSNO CALAÑAS EL CERRO PUEBLA DE GUZMAN	1.136-77-41 3-86-40 4.120-54-32 2.114-17-73 414-50-56 1.405-20-99
CIA. DE BAUTECOS	ALMONTE	8.548-20-92
CIA. HISPALENSE	CORTEGANA HINOJOS	2.971-36-28 10.800-00-00
CHECA NUÑEZ, Antonio	GIBRALEÓN	2.175-27-26
GARCIA CID, Joaquín	GIBRALEÓN MANZANILLA	1.977-77-26 438-57-93
GARRIDO QUINTERO, Francisco	GIBRALEÓN	2.294-65-08
HIDALGO GARCÍA, José	CABEZAS RUBIAS	2.027-38-45
LAZO ORTA, Juan Santos	GIBRALEÓN	2.200-25-00
LIMÓN CABALLERO, José	PATERNA DEL CAMPO VALVERDE DEL CAMINO y ZALAMEA	1.558-33-07 758-16-37
LOSADA SANCHEZ-ARJONA, Mª D.	AROCHE	2.241-01-39
MARTIN DUQUE, María	ZUFRE	2.021-12-78
MEDINA GARVEY, Ma Dolores (Duquesa de Tarifa)	ALMONTE	27.077-35-86
CHUCENA		1.098-34-96
MANZANILLA		3-88-60
NAVARRO CEREZO, Isabel	VILLANUEVA CASTILLEJOS	2.136-28-02
ORLEANS ORLEANS, Luisa	ALMONTE HINOJOS	476-00-00 9.914-00-00

Apéndice 1 Propietarios de más de 2.000 hectáreas en Huelva (1933) (continuación)

Propietario	Municipio	Ha / a / ca
RAMIREZ GARCIA, Sebastián	EL ALMENDRO	4.057-48-04
REALES CARRASCO, José Juan	ALMONTE	5.785-26-26
REALES CARRASCO, Juan Antonio	ALMONTE	4.545-21-39
REBOLLO ORTA, Manuel.	CALAÑAS	2.733-16-74
SOC. AGRIC. PAGOS DE SIERRA	PAYMOGO	6.563-32-71
SOLDAN RAÑON, Juana	ALMONTE LA PALMA PATERNA DEL CAMPO	601-87-32 584-10-00 1.743-43-61
SORIGUEZ PLA, Federico C.	VILLANUEVA CASTILLEJOS	2.804-11-25
THE HUELVA COPPER	ALMONASTER LA REAL	3.586-60-00
THE RIO TINTO	NERVA SALVOCHEA ZALAMEA	3.077-55-86 3.237-47-69 2-37-00
VAZQUEZ PEREZ, Andrés	PUEBLA DE GUZMAN	2.941-46-66
VIAS Y RIEGOS S.A.	PALOS DE LA FRONTERA	5.884-01-90

Bibliografía

Arenas Posadas, C. (2000): Empresa, mercados, mina y mineros. Río Tinto, 1873-1936, Huelva, Universidad, 292 págs.

AVERY, D. (1985): Nunca en el cumpleaños de la reina Victoria. Historia de las minas de Río Tinto. Barcelona, Labor, 410 págs.

BIRA (1933-1936): Boletín del Instituto de Reforma Agraria, varios números.

Carrion, P. (1973): La reforma agraria de la segunda república y la situación actual de la agricultura española. Barcelona, Ariel.

Carrion, P. (1975): Los latifundios en España. Barcelona, Ariel, 396 págs. (1ª edición de 1932).

ESPINOSA MAESTRE, F. (1996): La guerra civil en Huelva. Huelva, Diputación Provincial, 705 págs.

FEO PARRONDO, F. (2002): "El Catastro y otras fuentes complementarias para el estudio de la propiedad rústica española (1800-1940)", CT Catastro, 44, pp. 89-101.

FEO PARRONDO, F. (2005): "La propiedad rústica en Huesca según el Registro de la Propiedad Expropiable (1933)", CT Catastro, 53, pp. 155-170.

Ferrero Blanco, M.D. (1994): Capitalismo minero y resistencia rural en el suroeste andaluz. Río Tinto, 1873-1900. Huelva, Diputación Provincial, 226 págs.

FERRERO BLANCO, M.D. (2000): Un modelo de minería contemporánea. Huelva, del colonialismo a la mundialización. Huelva. Universidad, 568 págs.

FOURNEAU, F. (1980): Huelva hacia el desarrollo. Evolución de la provincia de Huelva durante los veinte últimos año. Huelva, Diputación Provincial, 258 págs.

GIL VARON, L. (1984): Minería y migraciones. Río Tinto 1873-1973. Córdoba, SCITC, 241 págs.

GÓMEZ MENODOZA, A. (1994): El Gibraltar económico: Franco y Riotinto, 1936-1954. Madrid, Civitas, 388 págs.

Harvey, Ch. (1981): The Rio Tinto Company. An economic history of a leading internacional mining concerní, 1873-1954. Perzance, Cornwal.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. Y MATA OLMO, R. (1993): Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936. Córdoba, Universidad.

Lunar, F. (1991): A cielo abierto (De Riotinto a Norteamérica). Huelva, Asociación Cultural Senabra, 300 págs.

MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A. (1995): Propiedad y distribución de la tierra en la provincia de Huelva. Huelva, Caja Rural, 134 págs.

MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, D. (1987): Transformación reciente de la agricultura en la costa atlántica andaluza. Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla, 154 págs.

MEDINA VILLALONGA, R. (1975): Memorias de una vida. Luis de Medina y Garvey (1870-1952). Sevilla, Gráficas Sevillanas, 192 págs.

Naranjo Ramírez, J. (2003): "El campo andaluz. Propiedad, explotación y tenencia de la

tierra" en LÓPEZ ONTIVEROS, A. (Coord): *Geografía de Andalucía*. Barcelona, Ariel, 892 págs, cfr. pp. 595-623.

OJEDA RIVERA, J.F. (1987): Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX. Madrid, ICONA, 460 págs.

Peña Guerrero, M.A. (1993): El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923). Córdoba, Ayuntamiento, 214 págs.

Peña Guerrero, M.A. (1998): Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923). Huelva, Universidad, 586 págs.

PÉREZ MOREDA, V. (1980): Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX. Madrid, Siglo XXI, 526 págs.

ROSIQUE NAVARRO, F. (1988): La reforma agraria en Badajoz durante la II República. Badajoz, Diputación Provincial, 330 págs. ■